



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 83 -2018-MPH/GM

AYACUCHO, 09 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N° 098-2018-MPH/32, de fecha 20 de abril de 2018, del Presidente de la Comisión de Transferencia de la Obra: **“INSTALACIÓN DE RESERVORIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCORIHUILLCA CHICO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, y Comité receptor **COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA CCORIHUILLCA CHICO**;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, según Acta de Verificación y Recepción de Obra, en Vías de Regulación, suscrita en la fecha de 14 de enero de 2016, la Comisión designado mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2016-MPH/A, ha constatado y determinado la conformidad de acuerdo al Informe Final de Liquidación, en concordancia con las evidencias físicas encontradas, salvo vicios ocultos; por lo que precedió a levantar el Acta y dar por concluida la ejecución de la Obra: **“INSTALACIÓN DE RESERVORIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCORIHUILLCA CHICO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2016, de fecha 03 de febrero de 2016, se aprobó la liquidación Física Financiera de la Obra: **“INSTALACIÓN DE RESERVORIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCORIHUILLCA CHICO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, así mismo se autorizó su transferencia al **“Comité de Usuarios de Agua Ccorihuillca Chico”**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 271-2017-ANA-DGOIH, de fecha 23 febrero de 2017, Artículo N° 01.- Se Declara al **“Comité de Usuarios de Agua Ccorihuillca Chico”** conformado por los usuarios que utilizan las aguas del Canal Lateral Socos, Artículo N° 02.- Se Dispone la inscripción del **“Comité de Usuarios de Agua Ccorihuillca Chico”** en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Acta, de fecha 12 de marzo de 2018, la Comunidad de Ccorihuillca Chico conforma la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia al **“Comité de Usuarios de Agua Ccorihuillca Chico”** de la Obra: **“INSTALACIÓN DE RESERVORIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCORIHUILLCA CHICO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;

Que, el presidente de la Comisión de Transferencia designado mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2018 de fecha 21 de marzo de 2018, ha informado el cumplimiento de dicha acción, adjuntando la correspondiente Acta de Transferencia de fecha 21 de marzo de 2018, que se ha suscrito conjuntamente con la Comisión Receptora **“Comité de Usuarios de Agua Ccorihuillca Chico”** a la que compete la utilización, custodia o mantenimiento;

Que, con el fin de dejar consolidada la transferencia de la referida Obra: **“INSTALACIÓN DE RESERVORIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCORIHUILLCA CHICO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, es necesario proceder de acuerdo a las facultades establecidas a la aprobación de la indicada Acta de Transferencia;

Que, de conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, se efectuarán el Saneamiento físico legal de las obras que le son transferidas mediante Resolución Directoral, debiendo incorporarlas a su margesí de bienes inmuebles, así como de informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales en el plazo establecido en las normas emitidas por dicho órgano;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia correspondiente a la Obra: **“INSTALACIÓN DE RESERVORIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCORIHUILLCA CHICO, DISTRITO DE**



AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", ejecutado en el año 2015 por la modalidad de Administración Directa, financiado por la Municipalidad Provincial de Huamanga y Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y otros detalles consignados en la referida Acta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad, efectuó la **baja en los Registros Contables**, dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICANDO que el expediente de Liquidación Física – Financiera consta de **Tres (03) tomos** con un número total de **946 folios** en copia de los originales, los mismos que fueron entregados al Comité Receptor (**Comité de Usuarios de Agua Ccorihuilca Chico**) según Acta de Transferencia.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados de la Institución: Oficina de Secretaria General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Unidad Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y comité Receptora (**Comité de Usuarios de Agua Ccorihuilca Chico**), con las formalidades establecidas por Ley para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC *[Signature]* Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **09 MAYO 2018**
Oficio Circ. N° 1264-2018-UTD-SC-KPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM-083-2018-MPH/CMH de fecha: 09 MAYO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente,
[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
XLic. Karol Riveros Taco
JEFE